



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-52231812- -APN-SCC#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2023-52231812-APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-81-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 05 de junio de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 22/2023 para la “Adquisición de Vales de Combustibles, para la Hostería Villa General Belgrano y Colonia Miraflores” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-66117435-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (AXION, AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, YPF GAS S.A., SHELL ARGENTINA S.A., SOL PETROLEO S.A., y DISTRIBUIDORA SYNERGIA S.R.L., e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “FECRA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES”, “CAMARA ARGENTINA DE LUBRICANTES”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO” y a la “CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA”, (CD-2023-74780025-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 22 de junio de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 presentada por la firma GESAL S.A. CUIT 30-70752960-8 (CD-2023-74783124-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 presentada por la firma ALTALLANTA S.R.L. CUIT 30-71410780-8 (CD-2023-74783841-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-71433069-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-74786249-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-74353909-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2023-73798269-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2023-73807364-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 12 del PByCP, siendo cumplimentado por el oferente N° 2 ALTALLANTA S.R.L. CUIT 30-71410780-8, conforme

a CD-2023-74858866-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-74908580-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-80404027-APN-SGAJ#IOSFA, coincidiendo con el Informe de Recomendación elaborado por la SCC.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2023 “Adquisición de Vales de Combustibles, para la Hostería Villa General Belgrano y Colonia Miraflores”, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.760.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 GESAL S.A. CUIT 30-70752960-8 para los renglones N° 1, 2, y 3 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.760.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Emítanse la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.